



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000372 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 23 OCT 2015

### VISTO;

La carta de **CONFIEP** de fecha 07 de Octubre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, La carta de **CONFIEP** de fecha 07 de Octubre de 2015, el presidente de CONFIEP, Martin Pérez Monteverde, y el Embajador Director Ejecutivo Nacional Harold Forsyth Mejía, invitan al Presidente Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, al evento de Difusión de las Oportunidades de Inversión y Emprendimiento Empresarial Privado en la Región Fronteriza como expositor junto con sus homólogos de Piura, Loreto, Amazonas y Cajamarca, en este importante evento, que estará programado para el día martes 27 del mes en curso, de 6:00 pm a 8:30 pm, en el Club Empresarial, Salón de Convenciones 2, Tercer Piso Av. Víctor Andrés Belaunde N° 147 Edificio Real Tres San Isidro;



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000372 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 23 OCT 2015

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO,** las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, c, d, e, f y g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo los días 26, 27, 28 y mientras dure la ausencia del titular del pliego;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR